



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS



Medellín, 01/04/2020

Señor

JULIAN FERNANDO IBARBO GIL

SERVICIOS PÚBLICOS YALÍ S.A.E.S.P

Calle 20 N°.19 – 103 - Código Postal 053010

YALI – ANTIOQUIA

Asunto: Certificación Calidad del Agua para Consumo Humano - 2019

Respetado señor Ibarbo Gil:

Acorde con las disposiciones contempladas en el Decreto 1575 de 2007 “*Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano*” y la Resolución 2115 de 2007 “*Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia de la calidad del agua para consumo humano*”, la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia expide Certificación Sanitaria de la Calidad del Agua para Consumo Humano para el sistema de acueducto de la cabecera del municipio de Yalí - Antioquia, operado por la persona prestadora del servicio público de acueducto “SERVICIOS PÚBLICOS YALÍ S.A.E.S.P”, durante la vigencia 2019.

La Certificación Sanitaria se expide acorde con los reportes generados del Índice de Riesgo del Agua para Consumo Humano – IRCA - en el Sistema de Información para la Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano – SIVICAP- y los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social, cuyo promedio anual fue de **0.20 % (Sin Riesgo) Apta para Consumo Humano.**



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra) - Calle 42 B 52 - 106 Piso 8, oficina 801 - Teléfono: (4) 383 98 02

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 - Medellín - Colombia

Este documento está firmado digitalmente, a nombre del Servidor Público de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Cualquier inquietud o información adicional respecto a la certificación del asunto se puede solicitar a los funcionarios John William Tabares Morales, Carlos Alberto López Ocampo y/o Pedro Luis González Tabares a los teléfonos 3839880 – 3839786 ó a los correos electrónicos: johnwilliam.tabares@antioquia.gov.co; carlosalberto.lopez@antioquia.gov.co; pedro.gonzalez@antioquia.gov.co

Cordialmente

LINA MARIA BUSTAMANTE SANCHEZ
Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

Copia: Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de Antioquia, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, Alcalde Municipal, Dirección Local de Salud, Técnicos Área Salud, YALI

Anexo: Un folio

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	John William Tabares Morales		
V°B°:	Martha Cecilia Castrillo Suarez		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra) - Calle 42 B 52 - 106 Piso 8, oficina 801 - Teléfono: (4) 383 98 02
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 - Medellín - Colombia

Este documento está firmado digitalmente, a nombre del Servidor Público de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.